



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 66

Bogotá, D. C., lunes, 26 de enero de 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 008 DE 2025

(octubre 28)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:29 a.m., del día martes 28 de octubre de 2025, asistieron a la sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Buenos días para todas y todos, un saludo muy especial para todos los Miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes con la bendición de nuestro padre Dios, damos inicio a la sesión del día 28 de octubre de 2025; saludando a los Congresistas que se encuentran en el Recinto; Representante Katherine Miranda, Representante Jorge Bastidas, que además lo felicitamos por sus resultados en la consulta; por supuesto al doctor Christian Garcés, Representante Wilmer Guerrero y le pedimos el favor a los Congresistas, integrantes de esta Comisión, que aún no se encuentran presentes que apremien su llegada.

Por favor llame a lista, señor Subsecretario.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Si señor Presidente, siendo las 10:29 a. m., procedo a hacer el primer llamado a lista, por su orden.

El doctor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Miranda Peña Katherine (Alianza Verde-Bogotá)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá).
En total contestaron a lista seis (06) honorables Representantes:

Señor Presidente, han contestado a lista seis (06) honorables Representantes, no existe quórum deliberatorio.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señor Subsecretario, vamos a dar un receso de quince (15) minutos, le pedimos el favor a los integrantes de las UTL, que se encuentran acá

presentes, que les escriban a sus jefes. para que hagan presencia en el Recinto de la Comisión, con el fin de dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario la Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño Urrea:

Si señor Presidente, así se hará.

-SUSPENDIDO EL RECESO 10:55 a. m.-

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Un cordial saludo para todos los compañeros, integrantes de la Comisión.

Querida Secretaria, sírvase llamar a lista para iniciar la sesión del día de hoy, de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente, procedo a hacer el segundo llamado a lista, siendo las 10:55 de la mañana.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico -Bogotá)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo De Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Alianza Verde-Bogotá)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Pizarro García María Del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico). En total contestaron a lista diecinueve (19) honorables Representantes:

Señor Presidente, han contestado a lista diecinueve (19) honorables Congresistas, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Echeverría De La Rosa Holmes De Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal- N. de Santander)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá),

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia),

Quintero Amaya Diógenes (Citrep N. de Santander)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca).

En total se hicieron presentes doce (12) honorables Representantes.

Presentaron excusas, los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle).

En total presentaron excusas dos (02) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

EXCUSAS:


COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

EXCUSAS:

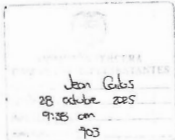
Bogotá D.C., 26 de octubre de 2025

Señores (as)

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria

Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.



Asunto: Excusa sesión 28 de octubre de 2025

Respetada mesa directiva:

Por este medio, presento excusa para mi insistencia justificada a la sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, citada para el día 28 de octubre de 2025 a las 10.00 am, debido a que me fue cancelado el vuelo desde la ciudad de Pasto hacia la ciudad de Bogotá D.C.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,



BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
Representante a la Cámara por Nariño

28/10/25, 9:47 a.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - EXCUSA SESIÓN 28 DE OCTUBRE



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA SESIÓN 28 DE OCTUBRE

1 message

Bayardo Gilberto Betancourt Perez HR <bayardo.betancourt@camara.gov.co> 28 de octubre de 2025, 9:38 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

 **EXCUSA COMISIÓN TERCERA 28 DE OCTUBRE.pdf**
90K

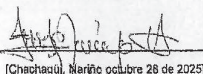
CERTIFICADO DE IRREGULARIDAD DEL VUELO

Avianca certifica que, debido a una causa ajena al pasajero, el itinerario de/la Sr(a).

BAYARDO BETANCOURT PEREZ

en el vuelo AV8562 con hora de salida 09:10 hacia la ciudad de Bogotá, fue cancelado debido a que el avión asignado fue sometido a una revisión ocasionada por factores externos.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar nuestra sección Help Center en www.avianca.com.


[Chacagüil Narinho octubre 26 de 2025]

Avianca Servicio al Cliente

MONEDERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR EL VALLE DEL CAUCA

Bogotá 31 de Octubre de 2024

Doctor:
WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ.
Presidente Comisión Tercera.
Cámara de Representantes.
Ciudad

Asunto: **CONSTANCIA Y EXCUSA.**

Respetado Presidente,

Reciba un cordial saludo y fraternal saludo;

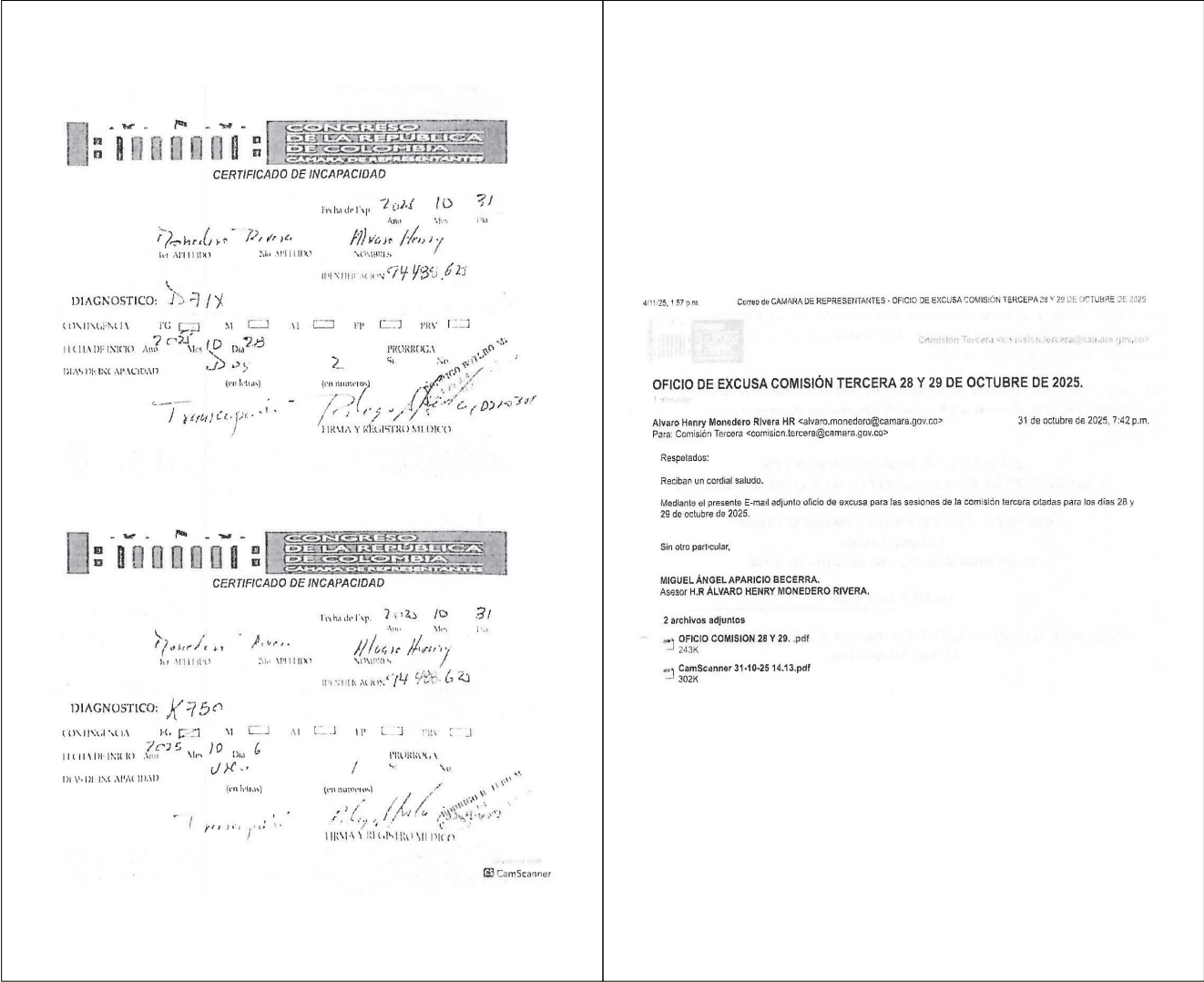
Mediante el presente oficio, me permito presentar excusa formal por mi inasistencia a las sesiones de la comisión tercera, citadas para los días 28 y 29 de ~~Octubre del 2025~~, debido a un cuadro médico de dolor gástrico intestinal agudo que me impidió asistir.

Para los efectos pertinentes, anexo la respectiva incapacidad médica que respalda la causa de fuerza mayor que motivó mi ausencia.

Sin otro particular,

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Anexo: Incapacidad [1 folio]

den Cols
4 noviembre 2025
8:50 am
799



Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, por favor sírvase dar lectura al orden del día.

Acto seguido, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con mucho gusto, Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 28 de
octubre de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3º de la Ley 2468 de 2025”.

2. Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros.

3. Proyecto de Ley número 570 de 2025 Cámara, 55 de 2024 Senado, por medio de la cual se continúa la escalera de formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas.

4. Proyecto de Ley número 157 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de Ley número 195 de 2025 *Cámara, por medio de la cual se crean medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no pagadas y se dictan otras disposiciones.*

7. Proyecto de Ley número 099 de 2025 *Cámara, por medio del cual se modifican disposiciones del estatuto tributario con el fin de actualizar y armonizar su contenido con el principio de equidad del sistema tributario en propiedad horizontal residencial.*

8. Proyecto de Ley número 197 de 2025 *Cámara, por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguízamo y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de Ley número 150 de 2025 *Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

En este punto, quiero hacer una claridad, Presidente, señora Vicepresidenta y apreciados Representantes, que hubo un error al momento de transcribir el Proyecto de Ley número 150 y se le puso el nombre del Proyecto de Ley número. 4. El correcto es el que les estoy leyendo y que el señor Presidente va a poner en consideración.

10. Proyecto de Ley número 211 de 2025 *Cámara, por medio del cual se establece el mecanismo de obras por impuestos y se dictan otras disposiciones.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el orden del día, señor Presidente, respecto del punto:

II

Negocios sustanciados por la presidencia

Les quiero informar, señores Representantes que, el señor Presidente, en este punto, hizo una invitación al señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Ferrari, que va a ingresar al Recinto, con el fin de tratar temas del resorte de la Superintendencia, en este punto.

Señor Presidente, leído el orden del día, no hay ninguna proposición de modificación del mismo.

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Compañeros, se pone en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban el orden del día?.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden, señor Presidente.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Invitación hecha por la Mesa Directiva, señor Presidente, le voy a leer la invitación que dice lo siguiente:

“Invitación a sesión Ordinaria Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Respetado doctor Ferrari:

Por instrucción del señor Presidente de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctor *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, comedidamente me permito invitarlo a sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 28 de octubre de 2025, 10:00 a. m.

Lo anterior, con el fin de que se sirva informar a los honorables Representantes que integran esta Célula Congresional, sobre las actividades desarrolladas por esa Cartera, toda vez que se relaciona con la materia legislativa de esta Comisión, como son los temas del sistema financiero, donde garantiza la estabilidad, seguridad y protección a los usuarios, así como la vigilancia, sobre entidades como: Bancos, Aseguradoras y Fondos de Pensiones y actúa como autoridad de protección al consumidor financiero, supervisa el mercado de valores y combate el ejercicio legal de la actividad financiera”.

Entonces por instrucción del Presidente y como está en el orden del día, entramos al segundo punto.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Vamos a empezar por el tercero, es un proyecto de ley, muy rápido, si usted nos acompaña.

El doctor Ferrari, accede a que pasemos al punto III

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 405 de 2025 *Cámara, 30 de 2025 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.*

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Ángel Barreto Castillo, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Karina Espinosa Oliver, José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Carolina Espitia Jerez, Liliana Esther Bitar Castilla, Juan Carlos Garcés Rojas, Mauricio Gómez Amín, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Guido Echeverri Piedrahíta, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Juan Felipe Lemos Uribe* y los honorables Representantes *Armando Antonio Zabaraín De Arce, Carlos*

Adolfo Ardila Espinosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Saray Elena Robayo Bechara, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Modesto Enrique Aguilera Vides, Alejandro García Ríos.

Ponentes: Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Álvaro Henry Monedero Rivera, Katherine Miranda Peña*, Ponentes Coordinadores.

La ponencia para primer debate se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2025, la cual fue enviada a cada uno de ustedes, honorables Representantes, para sus comentarios.

Señor Presidente, Representantes, este es el proyecto de ley a considerar en este momento.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, ¿este proyecto de ley tiene impedimentos?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

No señora Presidente, no tiene impedimentos.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Como no hay impedimentos, entonces leamos la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor señora Secretaria.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar trámite para primer debate al **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025**”, teniendo en cuenta el texto propuesto para debate que se presenta a continuación.

Firman los honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Álvaro Henry Monedero, Katherine Miranda Peña.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Gracias señora Secretaria, se abre el debate. ¿Algún Representante, solicita el uso de la palabra?. No.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La señora Presidente, está Señora Secretaria, la proposición con que termina el informe de ponencia, se va a votar.

Consideraciones, por favor señora Secretaria.

preguntándoles honorables Representantes: ¿Si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?.

Retoma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene el uso de la palabra el doctor Bastidas.

Toma la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Entiendo, no sé si le escuché bien a la Secretaria, porque había como mucho ruido, pero estamos hablando de la ponencia relacionada con la interpretación del numeral 4 del artículo 3°, ¿verdad?.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, doctor Bastidas

En el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias.

Con respecto a ese debate, a la ponencia; por supuesto, respetamos el trabajo de nuestros colegas, pero debo indicar con todo respeto que no puedo compartir, no puedo acompañar positivamente dicha ponencia. Quiero dejar constancia de mi voto negativo, toda vez que se trata de hacer una interpretación sobre un artículo de una ley, que fue aprobada por el Presidente del Congreso y cuya legalidad está en discusión, de una parte.

Y dos, hay otro tipo de discusiones que, ya adentrándonos en el debate, por supuesto las presentaremos en su debida oportunidad, pero quiero dejar constancia, señora Presidenta, que no puedo acompañar positivamente el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias doctor Bastidas.

Señora Secretaria, en vista de que hay dos (2) votos negativos.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente.

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, leído por la Secretaria.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia positiva del **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025, votaron los siguientes honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo De Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Miranda Peña Katherine, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Pérez Pineda Óscar Darío, Quintero Amaya Diógenes, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'Arce Armando Antonio*. En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Por el NO, negando la proposición con que termina el informe de ponencia positiva del **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025., votaron los siguientes honorables Representantes: *Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carreño Marín Carlos Alberto, Pizarro García María Del Mar*.

En total votaron cuatro (04) honorables Representantes.

Señora Presidente, por el SÍ: Veinte (20), por el NO: Cuatro (04), ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, el articulado, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, el proyecto consta de tres (03) artículos, incluida su vigencia. No existe ninguna proposición de modificación al mismo.

Toma la palabra la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, ponemos en consideración el articulado. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señora Presidenta.

La verdad es que estamos hablando de las fuentes de financiación del Fondo de Pensiones, para funcionarios de entidades territoriales, ya de

por sí, hay dificultades en el tema de la suficiencia de la financiación de este Fondo para cubrir las obligaciones pensionales.

El artículo propuesto, lo que indica es que se releva de la obligación de aporte de recurso a los municipios, para que lo asuman los departamentos, no sé si se les habrá preguntado a los departamentos si quieren asumir esa obligación, de una parte.

Dos, me temo que, esa deuda que va a quedar ahí, por no cubrimiento de esos recursos, al final va a tener que asumirla alguien; y ese alguien es la Nación, claramente el Gobierno nacional ha indicado de manera negativa que no puede asumir esas responsabilidades fiscales, por eso desde el principio, el proyecto de modificación del FONPET, no fue acompañado por el gobierno.

Entonces este proyecto tiene muchos vicios. De una parte, viola el principio de la especialidad en el debate legislativo, porque en tratándose de temas que tienen que ver con prestaciones sociales, debía por principio de especialidad, ser tratado por las Comisiones Séptimas Constitucionales; sin embargo, se hizo por las Terceras.

Segundo: Tiene un claro impacto y responsabilidades fiscales, y en esto se ha omitido totalmente, se ha pasado de largo, se ha desconocido la opinión y los conceptos del Gobierno nacional.

En ese sentido, el proyecto adolece de múltiples vicios, razón por la cual nosotros no podemos acompañar este proyecto de ley, así que, mi voto para los artículos es negativo.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Representante Támara, tiene el uso de la palabra.

Acto seguido, hace uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias señora Presidenta.

También en el marco de los argumentos que ha expresado mi compañero Jorge Bastidas, nosotros y nosotras, no acompañamos el proyecto de ley, que dio origen a la Ley 2468 de 2025, por todas las razones expresadas, y además de esto, explícitamente expusimos estos vicios de equidad, que se contemplaba acá en un proyecto de ley, que fue pupitreado en su momento, y que ya recogemos, incluso con estas más razones, para hacer el proceso de demanda por inconstitucionalidad.

Ese es un anuncio que también debemos hacer, al proyecto original y a la Ley 2468 de 2025, por todas las consideraciones que competen, no solamente los recursos de las pensiones territoriales, sino también otras decisiones que se toman en esa ley, que cambian las leyes anteriores, frente a los adeudamientos que se tienen con los territorios por el Estado.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Castellanos.

Seguidamente, hace su intervención el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muy buenos días para todos, gracias querida Presidenta.

Queridos compañeros, para darle claridad a varias de las inquietudes que presentan mis colegas que antecederon la palabra.

Cuando sacamos adelante la Ley 2468 de 2025, cometimos un error; y el error fue un error involuntario realmente; ¿el error cuál fue? que dentro del artículo 4° nosotros dejamos dispuesto que, los entes territoriales entrarían encargados de realizar el aporte del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes de libre destinación al FONPET. Los departamentos ya tienen por obligación que aportar ese diez por ciento (10%), no es que le estemos quitando, o colocándole otra obligación a los departamentos. ¡No!, eso ya venía así, si no que nosotros, Representante Bastidas, cuando hablamos de ente territorial, por la Constitución tenemos una definición y es que: “Son entes territoriales, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas” ¡ese fue el error!, que abrimos ese boquete, para que tengan que aportar los municipios y los distritos sin tener la obligación, pero fue un error involuntario, que por eso hubo que hacer esta ley para corregir y que la obligación que es de los departamentos, siga siendo de los departamentos, no es que se le vaya a quitar alguna fuente de alimentación al FONPET, ni nada por el estilo, que se vaya a desfinanciar, ¡no!; sin duda alguna, todo sigue como venía y esa es la aclaración a la interpretación de la ley, que se deja con claridad en este proyecto de ley.

Básicamente es eso, no es nada raro, nada extraordinario, queridos compañeros y obviamente para aclarar ese error que tiene muy preocupados a los municipios y a los distritos, que no tenían esa responsabilidad y que, queden únicamente a los departamentos, como ya venía haciendo sus aportes, nos tomamos nosotros la vocería de ellos y sacamos adelante este proyecto de ley.

Entonces pedirles compañeros, que nos acompañen en la votación del articulado y la aprobación de esta iniciativa que aclara una norma que sacamos adelante en el Congreso de la República y que incluso, Representante Bastidas, nosotros acá no estamos hablando de modificar ninguna aplicación, ni ningún uso de las pensiones, ¡no!; estamos hablando es de recursos, estamos hablando de fuentes de financiación, por eso es que se tramita a través de las Comisiones Terceras y no de las Séptimas, ellos se encargan de determinar cómo se aplican las pensiones y demás, pero ya las Comisiones Económicas somos las encargadas de definir todo lo que tenga que ver con recurso y fuentes de financiación de los mismos.

Así que con la claridad de que estos recursos son de los entes territoriales, de que el FONPET se ha alimentado históricamente de los recursos de

los municipios, los departamentos y los distritos, podemos seguir adelante, sin tener en cuenta las observaciones que haga el Gobierno nacional y ya será la Corte, quien resuelva si tenemos la razón nosotros o la tiene el gobierno. Muchísimas gracias, querida Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Doctor Carreño, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias Presidenta.

Generalmente, uno ante un proyecto de ley, asume una posición política, digamos, lo lee, desde la perspectiva del programa que cada partido, que cada fuerza tiene, no necesariamente porque no sea autoría de uno, significa que se va a oponer, sino que a veces uno encuentra argumento de mucho peso en propuesta de otras fuerzas.

A veces, uno discute este tema de la forma del trámite de los proyectos, porque hay un exagerado formalismo que impide realmente que haya una iniciativa suficientemente ágil de parte del legislador, para lograr cumplir su función; pero es que, en este caso, compañeros, realmente hay un concepto del ministerio, que me parece que identifica varias irregularidades y creo que, si es necesario analizarlas con mayor profundidad.

Seguramente este proyecto va a tener distintas demandas, etc., y tienen que ver con el fondo y tienen que ver con la forma, es decir, con ambas cosas, me quiero referir particularmente a los vicios de procedimiento, que como aquí se han señalado, identifican una no correspondencia a la Comisión, que debería analizar el proyecto, el abuso de la función interpretativa, porque realmente lo que se dice, y es cierto, es que este proyecto no aclara una norma oscura, ¿cierto?, sino que realmente modifica explícitamente la Ley 2468; y eso es otra cosa, digamos, una cosa es una cosa y, otra cosa es otra cosa, en ese sentido y entonces ¿por qué, el doctor Wilmer hace una aclaración? dice “se cometió, cometimos un error” bueno, quienes tenían a cargo la..., puede ser, pero digamos que es un error de un nivel, que, sí obliga a revisar en profundidad, de que se trata el ¡artículito! que realmente termina modificando una ley, no aclarando el numeral de un artículo.

Así que queremos dejar constancia, nosotros mantenemos nuestro voto negativo, pero queremos dejar esa constancia, que acá no estamos ante una pequeña situación que de pronto pueda ser salvada de manera un tanto informal, sino que realmente estamos ante un problema de fondo y de forma, bastante complejo.

Lo otro ya lo dijimos en el debate anterior, referente al uso de los recursos del FONPET, y nuestro desacuerdo a una modificación que no sea consensuada con los entes territoriales. Gracias.

Continúa el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, por favor dele claridad al Representante Carreño.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Carlos Alberto Carreño y doctor Jorge Hernán Bastidas, acabo de responder un tema a la Corte Constitucional, respecto de la demanda que le hicieron a la Ley 2468 de 2025 y la Corte Constitucional desestimó el tema de la especialidad, entonces con eso creo que la Corte dice que el tema del principio de especialidad se cumplió, dado que la Ley 549 de 1999, que da origen a esta ley, fue tramitada por las Comisiones Terceras en su oportunidad.

En ese sentido, doctor Carreño, pues por lo que nos compete a la Mesa Directiva, aceptar o no aceptar un proyecto, cuando considera que no es competente, en ese momento la Mesa Directiva analizó todos estos temas y consideró que era competente para estudiar y la Mesa Directiva procede a darle trámite legislativo al mismo proyecto.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Doctor Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Sí, las Cortes y la Rama Judicial, por supuesto, actual de manera autónoma e independiente, nosotros acatamos dichas decisiones, este es el Órgano Legislativo y estamos en un ejercicio deliberante; dentro de ese ejercicio deliberante, más allá de cualquier consideración, lo cierto es que la Ley 2468 de 2025, como tal, a pesar de que este discutida judicialmente, nosotros deberíamos entender que es una ley, está vigente, nadie la ha anulado, esa ley existe y esa ley dice de manera muy concreta que la financiación recae sobre Nación, departamentos y municipios.

Lo que estamos diciendo ahorita, es una modificación sustantiva, no es un tema de aclarar una interpretación, es una modificación; y por supuesto, ¿el Congreso la puede hacer? indudablemente que la puede hacer, una ley se modifica con otra ley, pero aquí sí se está modificando claramente hay una estructura de financiación del Fondo que indica que recae sobre Nación, departamentos y municipios, se indica que esa responsabilidad ya no recaerá sobre municipios a la luz de esta ley, que tiene pocos meses de creada, ¿cuál es el impacto de modificación?, ¿dónde están los estudios? ¿quién asume, los recurso que ya no asumirían los municipios? esa es la discusión que tenemos; por lo tanto, creo que, vuelvo e insisto, me dice el doctor Wilmer que eso estaba antes así, pero bueno, hay una ley que cambió ese régimen, ¿o es ley, o no

es ley! hasta donde entiendo sí, porque no se ha definido judicialmente que esa ley está anulada o se ha declarado inconstitucional.

Así que, mientras esté vigente, lo que hay aquí, si es una modificación; y, por lo tanto, si hay un impacto sobre el tema del esquema de financiación del Fondo.

En ese sentido, insisto en que no podemos acompañar positivamente el articulado. Gracias señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Representante Wilmer Castellanos, tiene el uso de la palabra

Acto seguido, hace su intervención el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Presidenta.

Compañeros, para que quede claro, no es cierto que se vaya a desfinanciar el FONPET, los municipios, Representante Bastidas, van a seguir haciendo sus aportes, de acuerdo a sus pasivos pensionales que tengan, lo que pasa es que estamos es aclarando que, una obligación que es meramente de los departamentos, siga siendo de los departamentos, como lo es, aportar el diez por ciento (10%) de sus ingresos corrientes de libre destinación, ¿ese es el tema! los municipios van a seguir haciendo sus aportes, los departamentos como venían y la Nación como venía.

Simplemente lo que hicimos con la Ley 2468, de 2025, fue una ley para modernizar el FONPET y para acabar con la tramitomanía que tiene el gobierno a través del FONPET, para poder hacer que los municipios tengan mayor autonomía y los departamentos en unos recursos y en un Fondo, que es alimentado la mayoría con recursos que son propios de estos entes territoriales.

Así que, con esa claridad queridos compañeros y querida Presidenta, les pido el favor que nos acompañen, para poderle dar mayor autonomía a los entes territoriales.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Gracias Representante Castellanos, se cierra la discusión.

Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado.

Por el SÍ, aprobando el articulado del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025

Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025*, votaron los siguientes honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo De Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Peinado Ramírez Julián, Pérez Pineda Óscar Darío, Quintero Amaya Diógenes, Restrepo Carmona Daniel, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'Arce Armando Antonio.*

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes:

Por el NO, negando el articulado del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025*, votaron los siguientes honorables Representantes: *Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carreño Marín Carlos Alberto, Pizarro García María Del Mar.* En total votaron cuatro (04) honorables Representantes.

Señora Presidente, por el SÍ: Veintitrés (23), por el NO: Cuatro (04), ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, Título y pregunta.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025*.

Leído el Título, señora Presidente.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara.

Por favor llame a lista, señora Secretaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación, apreciados Representantes, Título y la pregunta, que la señora Presidente puso en consideración.

Por el SÍ, aprobando el Título del **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley***

2468 de 2025, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su cuarto y último debate en la Plenaria de la Corporación, votaron los siguientes honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo De Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Peinado Ramírez Julián, Pérez Pineda Óscar Darío, Quintero Amaya Diógenes, Restrepo Carmona Daniel, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'Arce Armando Antonio.*

En total votaron veintitrés (23) honorables Representantes:

Por el NO, negando el Título del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025*, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su cuarto y último debate en la Plenaria de la Corporación, votaron los siguientes honorables Representantes: *Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carreño Marín Carlos Alberto, Pizarro García María Del Mar.*

En total votaron cuatro (04) honorables Representantes:

Señora Presidente, por el SÍ: Veintitrés (23), por el NO: Cuatro (04), ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 405 de 2025 Cámara, 30 de 2025 Senado, y el querer de la Comisión Tercera, que este proyecto de ley surta su cuarto y último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Gracias señora Secretaria.

Siguiente punto del orden del día.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continuamos con un proyecto, que pena doctor Ferrari, no suscita ninguna discusión.

2. Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros.*

La proposición con que termina el informe de ponencia, si usted me ordena le doy lectura, señora Presidente.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Saray Elena Robayo Bechara:

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia:

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

En los términos anteriores, rendimos informe de ponencia positiva y solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con el texto propuesto.

Firman los honorables Representantes *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, como Coordinador; *Carlos Arturo Vallejo Beltrán*, *Diógenes Quintero Amaya*, como Ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández.

¿Tenemos impedimentos?

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señor, no tenemos ningún impedimento radicado.

Toma nuevamente el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¡Perfecto!, en consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Anuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, con el voto del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Articulado, señora Secretaria.

Acto seguido, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Articulado. El proyecto, consta de tres (03) artículos, incluida su vigencia y no existe ninguna proposición de modificación al mismo, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Sometemos a consideración el articulado leído, sin proposiciones. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ratifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Ha sido aprobado el articulado, tal como viene en la ponencia, del Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por favor Título y pregunta, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Si señor Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, por medio de la cual se dejan exentos a los convenios solidarios de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado del pago del gravamen a los movimientos financieros.

Leído el Título, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se pone en consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el Título y la pregunta?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 100 de 2025 Cámara, y el querer de la Comisión, que este proyecto de ley surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muchísimas gracias y felicitaciones a su autor principal, el doctor Wilder Escobar.

Queridos compañeros, quiero decirles que, habíamos invitado al Superintendente Financiero a esta Comisión, por solicitud de varios Congresistas que querían, por supuesto que, usted doctor Ferrari, estuviera acá, en esta Comisión tan cercana a todos los temas que tienen que ver con hacienda, con crédito público, y con el sector financiero del país.

Queríamos invitarlo, hay algunas inquietudes, por parte de algunos Representantes y bueno, pues queríamos saber ¿cómo avanza la Superintendencia?, ¿cómo avanza el sector financiero del país? y

quisiéramos entonces colegas suspender el orden del día, en lo que tiene que ver con proyectos de ley, y pasemos a la intervención del doctor Ferrari, dándole la bienvenida y por ello, suspendemos un momento la discusión de proyectos en la Comisión, para darle paso, doctor Ferrari, bienvenido a esta Comisión.

Los compañeros que tengan alguna clase de inquietud, frente a la Superintendencia Financiera, podemos ir preparando las intervenciones y le damos el uso de la palabra luego de la intervención del Superintendente Financiero de Colombia.

Hace su intervención el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Buenos días, es un placer atender esta invitación para contarles un poco, lo que ha venido haciendo la Superintendencia desde hace un par de años, desde que estoy a cargo de ella, quiero no solamente hacer una presentación de estas acciones, si no, de una revisión de la situación financiera, del sistema financiero colombiano, y la manera como se ha desarrollado.

Quisiera empezar, haciendo una referencia al contexto económico y las insuficiencias estructurales que existen en nuestro país, que son importantes para entender este contexto económico; y empezaré diciendo que actualmente, Colombia y todo el mundo, vive una incertidumbre enorme que tiene que ver con las acciones que en materia comercial ha iniciado el Gobierno del Presidente Trump.

Esto ha generado un desarrollo económico, como dice en la lámina, incierto y las políticas comerciales han sido cambiantes y restrictivas, en algunos momentos aumentan los aranceles al cien por ciento (100%), luego los baja al diez por ciento (10%), luego los vuelve a subir y hay una cosa que no termina de definirse y eso obviamente genera incertidumbre, pero además atendemos a nivel mundial dos conflictos que generan tensiones, que son el conflicto de Gaza y el conflicto de Ucrania; y por supuesto, un poco como consecuencia de esto, hay incertidumbre en los precios de los insumos de los productos importados. No es claro tampoco el futuro del petróleo y del carbón, que han sido nuestros principales productos de exportación aquí en Colombia.

La verdad es que no sabemos si nos enfrentamos a una estancflación mundial; estancflación, quiere decir que es una situación en la cual se comienza a ralentizar el crecimiento de la economía al mismo tiempo que se da con la inflación y eso es un poco lo que estamos viendo, producto de toda esta incertidumbre global, cosa que todavía no termina de definirse.

En todo caso, esto es una de las principales preocupaciones que tenemos en la Superintendencia, del tema del ahorro.

Ustedes saben que el ahorro es el instrumento fundamental para financiar la inversión; y el ahorro como porcentaje del PIB, pasó del dieciocho seis

(18.6) en 2005, a seis puntos dos (6.2) en el segundo trimestre del 2025.

Quisiera decir y ser muy claro esto, creo que Colombia no se merece una tasa de ahorro como la que tiene actualmente; seis puntos dos (6.2) el PIB, es una cantidad exhausta, muy bajita y claro eso genera una situación como la que estamos viendo, porque al final perjudica la inversión.

Y aquí lo pueden ver gráficamente en las cifras que mencionaba anteriormente. La línea roja es la formación bruta de capital, o sea, la inversión; y la línea azul, es la del ahorro y fíjense que cada vez el ahorro se ha venido descendiendo y la inversión se ha mantenido más o menos alrededor del dieciocho (18) muy por debajo del veinticinco por ciento (25%) que tuvo hace bastantes años, pero lo que preocupa es la curva del descenso del ahorro, porque al final acabamos siendo muy dependientes de los flujos externos.

La diferencia entre la inversión total, que es del dieciocho punto dos (18.2) y el ahorro doméstico, que es seis puntos dos (6.2), lo proporciona el ahorro externo, o sea, aquí estamos hablando de un puntaje de ahorro externo de casi doce por ciento (12%) del PIB, lo cual es una cantidad realmente enorme y nos señala nuestra dependencia sobre los flujos.

El ahorro externo, básicamente son los créditos internacionales que recibe el país y la inversión extranjera directa que recibe también el país. La inversión extranjera directa, por supuesto que es bienvenida, pero cuando comienza a producirse una situación, donde, tanto el crédito internacional, como el ahorro acaba siendo tan prominente frente a los ahorros nacionales, eso sí ya comienza a ser una situación complicada.

Ahora, uno se preguntaría, pero ¿por qué el ahorro es insuficiente? y la respuesta es más o menos simple, porque el consumo es muy elevado.

Miren, la diferencia entre ingreso y consumo, es el ahorro. Quiere decir que, si uno tiene un consumo muy alto, tiene un ahorro bajito. Lo que señala las cifras es que en Colombia prácticamente nos estamos comiendo todo lo que producimos y esa es una situación que lleva un ahorro sumamente bajo.

Hoy en día, el consumo es elevado ¿por qué?, porque hay una preferencia notoria por el consumo sobre la inversión, es decir, los recursos podrían irse al consumo o a la inversión, pero pareciera que los colombianos tenemos preferencia por el consumo. Hay varias razones: Primero ha habido un crecimiento de los ingresos reales, que es realmente importante, los ingresos laborales medios, crecieron seis puntos tres (6.3) para los asalariados y ocho puntos siete (8.7) para no asalariados en abril del 2025, respecto a abril del 2024, es una cuestión sustantiva, y la tasa de desempleo se ha reducido entre la mayor parte del 24 y 25; y por otro lado, desde el frente externo, el ingreso por remesas creció doce por ciento (12%) anual al segundo trimestre del 2025, inyectando liquidez a varias zonas del país y contribuye a toda esta situación la revaluación del peso.

¿Por qué tenemos una revaluación del peso de casi del doce por ciento (12%), frente a inicios del 2025?, porque evidentemente están sobrando dólares para la economía colombiana, están entrando muchos dólares, respecto al consumo de dólares que se tiene y por eso se produce esa regulación cambiaria.

Ahora, aquí hemos tenido una política fiscal contra cíclica que de alguna manera ha generado la reactivación, mejor dicho, los dos elementos fundamentales, el crecimiento de los ingresos de las personas y por otro lado la política fiscal que ha sido contra cíclica o el déficit que tiene; pero también no podemos dejar de reconocer que la inversión pública y privada es insuficiente, lo cual afecta el crecimiento y la razón es elemental, si hay poca inversión, hay poca expansión de capital y al haber poca expansión de capital, hay pocas posibilidades de crecer porque no hay de donde crecer, la fuente de recursos ahorros es muy pequeña.

Aquí comenzamos a ver cuestiones monetarias, hay una elevada tasa de interés de política monetaria nueve punto veinticinco (9.25), porque la tasa de política monetaria pone un piso a la tasa de intereses comerciales y conforme aumenta la tasa de interés, disminuyen las inversiones atractivas, eso es apenas evidente, conforme van subiendo los escalones, pues los proyectos que son rentables, comienzan a disminuir, ¿cierto?, por eso cada vez que sube la tasa de interés disminuye la inversión y lo que estamos viendo, es que esa elevada tasa de interés de política monetaria que le pone un piso a las tasas de interés comerciales, lo que está haciendo en el fondo es disminuir la inversión.

Todos sabemos que hay un elevado déficit como consecuencia de bajos ingresos y los gastos superiores, pero es que también hay una inflexibilidad del gasto, que alcanza casi al noventa por ciento (90%) de la totalidad del gasto, lo cual hace muy difícil la reducción del gasto de una manera sencilla y esa inflexibilidad es producto de normas constitucionales, mandatos de las propias leyes que existen, que han convertido prácticamente el gasto una inflexibilidad total, por eso es muy difícil reducirlo.

Pero talvez, y de esto se habla poco y quisiera ser bien enfático, por poco se refieren a esto, es que hay una insuficiencia monetaria como consecuencia de una política sistemáticamente restrictiva en ámbitos monetarios, lo pueden ver ahí.

Fíjense que, en Colombia, en 1960, la cantidad de la masa monetaria, es decir, el efectivo más los depósitos que tenemos en los bancos, que técnicamente se llama el M2, con respecto al PIB representaba veinte punto cuatro (20.4) en el 2024, cuarenta y ocho punto ocho (48.8), pero es que, miren las otras cifras de los otros países:

Japón, doscientos sesenta y siete punto cuatro por ciento (267.4%) del PIB; China, doscientos veintisiete punto cinco (227.5) del PIB; Corea, ciento setenta y cuatro (174) puntos; los Miembros de la OCDE, de ciento catorce punto nueve (114.9),

lo que vemos es claramente una insuficiencia monetaria muy grande, que se ha venido dando sistemáticamente desde hace varias décadas, pero eso tiene unas consecuencias de esta insuficiencia monetaria. Fíjense cuando miramos como la liquidez se transforma en desarrollo crediticio, haciéndolo por niveles o por tasa de crecimiento, los vemos en paralelos.

Prácticamente los niveles de M2, los niveles monetarios acompañan los niveles de crédito en la economía; o sea, conforme tenemos más masa monetaria, acá hemos tenido más o menos crédito y eso es más o menos lógico, porque lo que significa es que más o menos masa monetaria, tenemos más liquidez en la economía y eso se traduce en crédito y eso lo vemos ahí, básicamente tanto en niveles como tasa de crecimiento anual, pero de todas maneras llegamos a la situación en la cual estamos todavía, que nos muestra un mercado de crédito poco profundo, realmente de baja, comparada con otros países.

Si ustedes miran a Estados Unidos, la cantidad de crédito interno al sector privado como porcentaje del PIB, ciento noventa y siete punto nueve (197.9); el Reino Unido, ciento catorce (114); La Eurozona setenta y siete (77); China, ciento noventa y cuatro (194); Japón, ciento noventa y seis (196); Chile ciento tres (103); Brasil, setenta y cinco (75) y Colombia, treinta y nueve punto cuatro (39.4). ¿Qué cosa nos dicen estas cifras? que nuestro mercado de crédito es muy reducido ¿y por qué es muy reducido el mercado de crédito?, porque la masa monetaria del país es muy reducida. Hay poca liquidez en los mercados y como hay poca liquidez, eso se traduce en poco crédito en la economía.

Hay otras realidades que tienen que ver también con lo mismo, hay altos costos, las tasas de interés en créditos comerciales, catorce punto tres (14.3) y el crédito de consumo, diecisiete punto seis (17.6) promedio, pero esto cuando se compara con los internacionales uno dice, tenemos las tasas más altas del mundo, no en el mundo; probablemente gran parte del mundo, como consecuencia, la inclusión financiera es reducida, solamente el treinta y cinco por ciento (35%) de los adultos tienen acceso al crédito, estas son cifras del 2024, y la razón es más o menos obvia, si hay poco crédito para toda la economía, las personas que tienen menos ingresos y menos capacidad de respaldar esos créditos, obviamente van a tener menos créditos y por eso la inclusión financiera, por eso es un sueño pensar en una inclusión financiera muy abundante, mientras sigamos teniendo ese tipo de política monetaria que he estado describiendo.

La otra cosa que también vemos, es la línea morada, que está en el segundo lugar, comenzando de abajo para arriba, es como la concentración del mercado de crédito colombiano ha aumentado en las últimas dos décadas, pero fíjense, en microcrédito la concentración ha venido reduciéndose, que es la línea superior, pero los otros han venido subiendo; el microcrédito es una porción muy pequeña del

crédito total, alrededor del cero punto ocho por ciento (0.8%) y por esa razón pesa poco en esta concentración. Esa es más o menos a grandes rasgos la situación financiera del país.

Ante este panorama hemos desarrollado cinco (5) proyectos estratégicos desde el año 2023, que es a los que más quiero referiré continuación:

El primero que hemos considerado con nuestro proyecto estratégico, es llevar finanzas abiertas al país, desde el año 2022; las finanzas abiertas, que significa que todos los clientes conozcan todos los bancos y todos los bancos conozcan a todos los clientes, fue establecido con carácter voluntario. Lamentablemente el carácter voluntario no prosperó y no tenemos ni un solo caso que podemos mostrar de finanzas abiertas con el esquema voluntario, por eso estamos pasando a un esquema obligatorio. ¿Qué significa este esquema obligatorio?, que vamos a tener más competencia entre los bancos, y claro, esa mayor competencia nos va a permitir tener mayores tasas de crecimiento, pero mayores tasas de crédito y menores precios, o sea, menores tasas de interés.

La competencia se da cuando existen tres características fundamentales en el mercado: Hay libertad de precios, hay entrada libre y salida de los agentes al mercado; y tercero, hay simetría de la información, lo que finanzas abiertas nos permite simetría de información y eso es un gran avance para el país, de tal manera, que cuando tengamos ya en vigencia el decreto lo tiene a cargo la URF, o sea, la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda que ya está en segundas observaciones, espero que salga pronto en estos días, vamos a tener un gran avance en términos de menor concentración, más crédito y más inversión. Eso es el primero.

El segundo proyecto, que decidimos afrontar, es la supervisión digital; había una contracción importante. La supervisión digital tiene que acompañar al sistema financiero, lo que estamos viendo es que, el sistema financiero cada vez es más digital y la Superintendencia se había quedado en métodos analógicos.

Por esa razón, decidimos acompañar al desarrollo de los agentes privados del mercado, que cada vez se digitalizan más, de tal manera que la Superintendencia también tenga una posición digital correspondiente. Esto ha sido un proyecto sumamente complicado.

La verdad, es que no teníamos de donde aprender, porque nunca se ha hecho esto en Colombia y aunque hay otros países que ya lo tienen muy desarrollados desde hace muchos años; el año pasado tuve una reunión en Francia, en París, con los supervisores financieros y cuando les pregunté cuándo habían empleado o cuándo habían comenzado a desarrollar supervisión digital en Francia, me dijeron que hace treinta (30) años, cuando se creó el Internet. Nosotros recién lo estamos haciendo, pero es importante que lo hagamos.

¿Por qué es bien importante?, por ejemplo, cuando puedo traer los datos de todos los bancos, de todas

las entidades a la Superfinanciera, extrayéndolos digitalmente, pues elimino toda la reportería que se hace. La reportería toma mucho tiempo, mucha gente, Asobancaria define que son más o menos dos mil novecientas (2900) personas que están dedicadas a hacer reportería, para llenar los datos que le pide la Superintendencia Financiera, esa gente podría dedicarse a hacer otro tipo de cosas dentro de los bancos y de esa manera tener unos bancos más eficientes, pero eso significaría que vamos a reducir costos y vamos a mejorar la eficiencia del sistema financiero.

En esto tenemos muchos avances, a partir de enero, vamos a tener los primeros avances, respecto a las colocaciones en supervisión digital y después seguirán las captaciones y seguirán las inversiones del sistema financiero.

El tercer proyecto, tiene que ver con la optimización de la matriz de riesgos. La matriz de riesgos que teníamos en la Superfinanciera, consideraba solamente los riesgos tradicionales; riesgos de liquidez, riesgos de riesgos de solvencia y riesgos de crédito, pero no consideraba los riesgos emergentes que hemos conocido un poco por sus consecuencias.

Miraba, por ejemplo, hace un par de años desde mi Oficina., la Superintendencia que está en el quinto piso del Edificio, observaba como los bosques de Bogotá se estaban incendiando, ¡claro!, el cambio climático produjo una sequedad en los bosques y esos bosques comenzaron a incendiarse y yo me preguntaba si abajo de esos bosques habría una plantación, pues también se hubiera quemado; y por lo tanto, de dónde iba a sacar dinero el sembrador de esa plantación si se le queman sus productos, pues en ninguna parte. Y entonces lo que estaba haciendo es que el riesgo climático estaba potenciando el riesgo de crédito y no lo estábamos considerando.

De tal manera, que ahora sí, en la nueva matriz de riesgo que hemos hecho en la Superintendencia incluye, no solamente los riesgos climáticos, sino también los riesgos de gobernanza de las empresas financieras y los riesgos sociales que son importantes en Colombia. Ese es nuestro tercer proyecto del cual tenemos muy avanzado.

El cuarto proyecto, tiene que ver con la depuración normativa. Teníamos unas normas que son nuestras propias circulares, más o menos desde hace unos 50 años, las circulares externas y resulta que nunca se habían revisado. Por supuesto, muchas de ellas se habían quedado obsoletas, muchas incluían cosas que ya están en desuso, por ejemplo, decía que la información financiera que nos entregaban los bancos tenía que entregarse en disquetes; hace mucho tiempo se acabaron los disquetes en las computadoras, pero aún seguía en las normas circulares básicas jurídicas. Entonces eliminamos normas obsoletas duplicadas y establecimos un lenguaje claro y simplifica el texto, eso mejora la eficiencia del sistema y eso ya lo tenemos muy avanzado.

Y el quinto, tiene que ver con la modernización de la Entidad, que con los otros cambios que estamos haciendo, pues obviamente que la Entidad tenía que modernizarse también, les doy un ejemplo de esa modernización. Anteriormente o hasta ahora, el sistema, las reglas que rigen a la Superintendencia Financiera, consideran que los supervisores sean los mismos sancionadores; y los sancionadores pongan una sanción simplemente a su criterio leal, saber y entender. Eso tiene unos riesgos morales enormes; por eso lo que estamos haciendo en las nuevas normas, que espero salgan pronto, separar la función de supervisión de la función de sanción, establecer una dosimetría para las multas y de esa manera, que no dependa todo esto, de una sola persona, sino que se distribuyan los riesgos de esa manera. Eso nos hace eliminar la concentración en las decisiones y las hace colegiadas, que hace más eficiente el sistema.

¿Cuáles son los resultados de los proyectos estratégicos?. Algunos resultados ya les he mencionado. Miren, en los últimos años el crédito ha aumentado, particularmente la cartera comercial, aquí lo podemos ver, tanto en términos nominales, como en términos reales.

En términos nominales, pasó el 2024 en seiscientos noventa y tres (693) billones de pesos a setecientos treinta y tres (733) billones de pesos y en términos reales a seiscientos noventa y siete puntos tres (697.3) billones de pesos, lo cual significa que estamos creciendo también en términos del crédito; pero tal vez, lo más importante es que la mayoría del crédito se está yendo al crédito comercial. El crédito comercial incluye, el crédito a la producción y el crédito a la inversión; y de esa manera, estamos haciendo que se reduzca el crédito del consumo, que pasa de veintinueve (29) a veintiocho por ciento (28%) del total del crédito, pero también está aumentando el microcrédito dos punto ocho (2.8) a dos punto nueve (2.9); y la vivienda, de diecisiete punto veinte (17.20) a dieciocho (18); y el crédito comercial, de cincuenta (50) a cincuenta y uno (51). Sé que estas cifras no son significativas, pero recién hemos empezado y si seguimos con la misma secuencia, vamos a lograr participaciones mucho más importantes en términos pronto.

Aquí pueden ver como en términos gráficos, la cartera comercial ha crecido y la cartera de consumo está decreciendo en términos relativos; y eso se puede ver en los gráficos, donde la cartera total es el morado, uno punto uno por ciento (1.1%) de crecimiento en términos reales; la cartera de consumo, menos uno punto ocho (1.8) azul, y la cartera comercial, que está en azul oscuro, en uno punto uno por ciento (1.1%), pero también lo hemos visto en los seguros; o sea, la Supervivencia Financiera supervisa no solo el mercado de crédito, sino también el mercado de seguros y el mercado de capitales; y en Colombia, fíjense como ha avanzado dos punto ocho por ciento (2.8%) del PIB, dos punto nueve (2.9), tres punto uno (3.1), tres (3), tres punto dos (3.2), tres punto dos (3.2); y la cifra que tenemos para el 2024, es de tres punto tres por ciento (3.3%)

del PIB, no existe la cifra para los otros países, por eso no la incluimos en la tabla, pero estamos viendo también un ligero aumento en los seguros.

Y en el mercado de capitales se han logrado varios avances, en el mercado de renta variable, los volúmenes recuperan niveles de 2020, sesenta y cuatro por ciento (64%), frente al 2024 y hay un retorno de precios del índice COLCAP, en veinte por ciento (20%) y el canal de e-trading; o sea, comercios digitales está aumentado en setenta y siete por ciento (77%) y el número de inversionistas ha aumentado en cinco punto dos por ciento (5.2%); y en renta fija el volumen promedio diario del mercado de contado de deuda soberana ha aumentado veintiocho por ciento (28%); las operaciones simultaneas sobre TES, ha aumentado ha aumentado treinta y cinco por ciento (35%); el mercado de la deuda cooperativo, ha aumentado treinta y siete por ciento (37%) y las operaciones simultaneas se han caído quince por ciento (15%); pero la colocación primaria de CDT's, alcanzó sesenta y cinco (65) billones de pesos, en el 2025, cerca de cuarenta (40) billones correspondieron a emisiones indexadas a tasas fijas.

Por otro lado, como les señalaba, hemos logrado una depuración normativa, una transformación de los principales cuerpos normativos; nosotros tenemos dos (2) circulares básicas. La Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable; la Circular Básica Jurídica, ya fue puesta en vigencia del 2025, con la Circular Externa 006.

Se procesaron tres mil cuatrocientos ochenta y seis (3486) comentarios, que fueron validados y el lenguaje claro y la eliminación de duplicidades es notoria.

La Circular Básica Jurídica, todavía está en la validación de los comentarios, espero que nuestra agenda de regulación la haga vigente para el segundo trimestre del 2025. Reducción del veinte por ciento (20%) en palabras y páginas, nuevo sistema de organización, nuevo sistema de numeración, criterios de depuración más ajuste teórico; pero por supuesto, que persisten algunos retos, los avances que les he señalado, son relativamente pequeños todavía, y esos retos, necesitamos adoptar el sistema finanzas abierta obligatorias que ese decreto está por expedirse, que incluye la protección de datos.

Necesitamos que se adopten las instrucciones SARAS que hemos dado para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, nosotros ya la emitimos, pero las entidades ahora tienen que adoptarlas, necesitamos, ya hay una negociación de contratos en un contexto de incertidumbre global y hay transformaciones legales en curso, a cargo de la URF sobre OPA, que es necesario cambiarlo sobre negocios fiduciarios para darle más claridad a ver quién es el responsable finalmente de los negocios fiduciarios.

Esto es todo lo que podría contarles hasta la fecha sobre el tema que me pidieron que les hablara. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias señor Superintendente, digamos que quedamos un poco claros con algunos temas que teníamos dudas, nos causa un poco de inquietud, compañeros, la ejecución presupuestal de la Entidad, como tal de la Superintendencia, que tiene unos recursos cuantiosos, pero ¿cómo va la ejecución de la Entidad? que vemos que el año pasado presentó algún rezago; y lo otro es también, tengo entendido que se está reestructurando la Superintendencia que se iba a ampliar la planta y que se iba a modernizar un poco la Entidad, usted lo mencionó, pero muy superficialmente, de pronto sí nos gustaría conocer ¿cómo va el tema de la Superintendencia como tal y bueno, obviamente, según lo que nos dijiste, el sector financiero va muy bien.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Bueno, el sector financiero el año 2024, presentó pérdidas en quince (15) entidades financieras. A la fecha, solo tenemos cinco (5) entidades que solo están dando pérdidas, eso es un avance significativo.

Respecto del tamaño del presupuesto, la verdad es que ahora no me acuerdo, creo que son cuatrocientos sesenta y seis mil millones de pesos (\$466.000.000.000) o algo por el estilo, todo es financiado con recursos propios; o sea, con las contribuciones que hacen las entidades financieras y con las entidades aseguradoras, todos los que nosotros supervisamos, tienen la obligación de contribuir al financiamiento de la Superintendencia.

Los rezagos, este año ya no se dan, el año pasado se dieron un poco, porque no se logró perfeccionar los decretos para modernizar la Superintendencia y esa plata si se había considerado en el Presupuesto y obviamente esa plata no se pudo ejecutar, porque no estaban listos los decretos, entonces espero que al final de año podamos, no solamente poder tener el decreto que nos permite la modernización de la Superintendencia, sino, además, nos permita gastar la totalidad del presupuesto.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Compañeros, de acuerdo a la exposición del Superintendente, ¿alguno de ustedes quiere intervenir?. Representante Wilder, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortíz:

Gracias Presidente. Con un saludo muy especial para el señor Superintendente y su equipo de trabajo, por acompañarnos hoy en la Comisión Tercera Constitucional.

Señor Superintendente, estaba atento a su presentación, estábamos mirando las cifras, sobre

todo, en relación con el ahorro de los colombianos y la ubicación del país, comparado a nivel mundial, lo mismo que la masa en efectivo que circula, la posibilidad también de inversión.

En algunas ocasiones entendería uno, que los indicadores macroeconómicos, respaldan la economía colombiana, en el entendido de que va por buen camino; sin embargo, la sensación que se siente en muchos sectores de la economía y la ciudadanía, dicen lo contrario. Cuando uno mira el indicador del desempleo, cuando uno mira el precio de la tasa representativa del mercado, cuando uno mira la inflación, esos números avalan los resultados de la economía; pero quisiera escuchar de parte de la Superintendencia si esos indicadores versus la percepción de varios sectores a nivel nacional, ¿a qué obedece tanta distancia y tanta diferencia?.

Toma el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Déjeme hacerle alguna reflexión. Lo que pasa es que las gestiones son siempre gestiones que acaban teniendo incidencias políticas; y eso tal vez lleva a un distorsionamiento de la percepción que se tienen las cifras.

Las cifras de la economía colombiana se han venido recuperando notoriamente como pueden mirar las cifras; o sea, el desempleo ha bajado, la inflación ha bajado notoriamente, el crecimiento comienza a recuperarse. El único lunar que vería en el panorama es el déficit fiscal que es muy elevado, siete punto uno por ciento (7.1%) del Presupuesto proyectado para el 2025; pero, por otro lado, los keynesianos le dirían, justamente necesitamos eso, un déficit elevado para poder hacer que la economía comience a recuperarse. Aquí hay dos elementos fundamentales que permiten la recuperación de la economía en las cifras que vemos de desempleo, sobre todo desempleo y reducción de la inflación y crecimiento, que son las tres cifras que a mí me preocupan más: Uno de ellos, es que los ingresos reales han aumentado producto de los aumentos salariales, porque los salarios se comportan casi como un escalón, uno sube el de abajo y ese empuja al siguiente, y el siguiente, al siguiente; así suben todos y eso lo vemos en las cifras cuando se habla de los aumentos salariales para no asalariados y para los asalariados.

Creo que eso tiene que mucho que ver con la recuperación, pero por otro lado tiene que ver con la recuperación, el mismo déficit fiscal que permite gastar. ¿Cuál es el concepto fundamental del déficit?.

Miren, cuando uno paga impuestos, entrega una plata al gobierno y supuestamente le devuelve esa plata a la sociedad el gobierno con los gastos, cuando una plata que dan los privados, digamos, es cien (100) y el gobierno retribuye cien (100) a la sociedad, pues ahí decimos, no hay déficit fiscal, está en equilibrio, pero eso no significa una cuestión adicional sobre el gasto que hacen todos los privados, la diferencia sí podría ser una adición fundamental a los gastos de

los privados, por ejemplo, los impuestos que recobra el gobierno sean cien (100) y los gastos sean ciento diez (110), ahí se está adicionando un diez por ciento (10%) al gasto privado para completar el gasto total de economía y eso genera expansión.

Ahora, eso tiene un problema, uno no puede ir aeternum, teniendo unos déficits fiscales gigantescos, porque el problema no está en el déficit mismo, sino en la manera como se financia, porque hay otras cosas que también tenemos que tener claros; déficit que no se financia, no existe; y por lo tanto, si tengo un déficit proyectado de veinte (20) y ese déficit no tengo cómo financiarlo, pues no va a haber forma de que yo gaste esos veinte (20), por eso déficit que no se financia no existe en primer lugar, pero claro, conforme va aumentando el tamaño del déficit, es cada vez más difícil conseguir financiamiento y ese es el problema, porque cuando llega muy altas las cifras, acábanos teniendo cada vez financiamientos más lejanos; y por lo tanto, más caros y entonces el financiamiento acaba convirtiéndose en un gasto en intereses y en capital. Eso es un poco lo que por lo menos los textos dicen.

Fíjense, los Estados Unidos tienen un déficit o tienen una deuda que equivale al ciento veinte por ciento (120%) del PIB. Claro, pero los Estados Unidos puede financiarlo, porque lo que acaba es colocando todo su dinero, el tesoro, coloca unos bonos, se los compra el Banco Central, el Banco Central emite plata y acaba distribuyendo de todo el mundo, porque todo el mundo compra del tesoro de los Estados Unidos y lo tenemos como parte de nuestros activos externos. Eso lo puede hacer Estados Unidos.

Nosotros tenemos una deuda del sesenta y tres por ciento (63%) que ya comienza a ser abultada porque cada vez vamos a tener que conseguir financiamientos cada vez más caros y eso acaba siendo un problema, es por eso tal vez la razón que ha llevado a suponer que el déficit de por sí es malo, cuando en realidad yo diría el déficit de por sí es un instrumento, un instrumento de política que puede servir para expandir el crecimiento de la economía. El problema es si no tenemos con qué financiarlo, ahí sí nos vemos en grandes dificultades, porque entonces por más que uno tenga un déficit en el papel, nunca lo va a poder ejecutar.

Los Estados Unidos se recuperaron prácticamente con la Segunda Guerra Mundial. El esfuerzo de guerra que hicieron en la Segunda Guerra Mundial acabaron generando un déficit gigantesco que llegó al cien por ciento (100%) del PIB y eso se pudo financiar porque todo el mundo estaba dispuesto a darle plata a Estados Unidos para financiar ese déficit, pero después fue decreciendo con el crecimiento de la economía y nuevamente ya en gobiernos más cercanos ha comenzado a crecer nuevamente el déficit y ahora, como les decía anteriormente está en ciento veinte por ciento (120%) del PIB, pero ese es un poco el concepto que podría decirle, es teórico, pero al mismo tiempo que es práctico, de cómo entender un déficit. Considero que el déficit en

Colombia es abultado, pero si se sigue manteniendo ese déficit va a existir un momento en que no sea sostenible, porque no va a haber cómo financiarlo y ese es el problema fundamental.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidente.

De la enriquecedora charla del señor Superintendente, quedan muchas conclusiones, una de esas conclusiones es ¿qué le pasó a Colombia que, en 20 años, su ahorro se disminuyó a una tercera parte?, es decir, nosotros no teníamos un indicador tan nefasto en los últimos 20 años, como el que tenemos hoy. Es que tenemos una un indicador del seis punto dos por ciento (6.2%), cuando traíamos el dieciocho por ciento (18%) hace 20 años; pero es que esto es una verdad de perogrullo, pues cuando no hay ahorro, no hay inversión; cuando no hay ahorro hay más deuda; cuando no hay ahorro hay más riesgo; cuando no hay ahorro no hay quien financie los déficits, porque si la inversión paralelamente al ahorro viene en picada, en caída libre, el panorama es oscuro, es un panorama nebuloso; pero sin embargo, si vemos el país viene creciendo en cuanto al consumo, sobre todo de algunos bienes y en algunas regiones de Colombia.

Sé que la Superintendencia es lo suficientemente seria como para poner cifras aquí que no estén sustentadas en estudios académicos que nos den una evidencia científica, pero para nadie es un secreto que la tasa de cambio hoy está siendo influenciada por aspectos no tan ortodoxos, como fueran las exportaciones crecientes, un precio del petróleo, aunque a Colombia no le gusta vender petróleo, ni le gusta vender carbón o como que tuviéramos un nivel de producción de gas que no nos estuviera asustados como estamos en estos momentos.

Aún y todo así, el crédito ha venido creciendo en una forma muy modesta, pero creciendo, al fin y al cabo; pero ¿cuál es la razón, señor Superintendente, para esos consumos exóticos que se están dando en Colombia?, ¿y quién financia eso?, porque usted acaba de decir: “No hay déficit sin financiación”, estoy de acuerdo, no hay déficit sin financiación, alguien tiene que pagar el déficit, alguien, porque es que eso sí, eso gratuito no es. Esa es la primera parte.

La segunda parte, ¿por qué está cayendo la inversión?, ¿cuáles son las razones por las cuáles tanto dinero de colombianos ha salido del país y tan poco dinero de extranjeros han regresado al país? y estoy de acuerdo, la deuda pública es una es un instrumento financiero, pero no sé si lo que acaba de pasar en el Ministerio de Hacienda y en la Dirección

de Crédito Público, sea una forma sana de enfrentar el perfil de la deuda.

¿Usted qué piensa de esa monetización de los diez mil (10.000) millones de dólares, equivalentes de francos suizos, que le cambió el perfil a la deuda y que tiene tan complacido al Director de Crédito Público diciendo de que la utilidad para el país es de ochenta y cinco (85) millones de dólares? y ahí pasó usted una gráfica un poco rauda, es ¿cómo estamos de liquidez?, ¿cuál es la liquidez de Colombia?, ¿tenemos una liquidez adecuada?, la de los treinta (30), treinta y dos (32) billones, porque usted habló de la liquidez y la expansión monetaria de la economía, pero la del país, la del gobierno, ¿cómo la ve?, ¿cómo la percibe? y dentro de todo ese panorama, también le quería hacer una pregunta. cómo analiza la Superintendencia, que es el supervisor del sistema financiero, ¿cómo analiza aquella circular de obligatorio cumplimiento que está que para comentarios, aunque aquí los comentarios poco valen, porque nunca se tienen en cuenta, para que las inversiones de los Fondos de Pensiones que están por fuera del país, que es el cincuenta por ciento (50%) de los quinientos (500) billones que tienen a disposición, que no son de ellos, son de son de dieciocho millones (18.000.000) de colombianos que tienen un promedio de edad de 40 años, esos Fondos que están en inversiones extranjeras obteniendo buenas rentabilidades para garantizar que esas pensiones no decrezcan en el futuro, ¿qué tal tener que traer precipitadamente doscientos cincuenta (250) billones al país?, ¿cuáles son los costos que eso va a significar? y no lo digamos costos, es decir, cuánto menos van a ser las pensiones de los colombianos por esa velocidad con que el Ministerio de Hacienda pretende traer esos recursos por disposición del señor Presidente de la República.

Eran esas las consideraciones, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Muchas gracias por sus preguntas.

Me permite explayarme un poco más. ¿Por qué hay tanto consumo?, realmente en Colombia hemos tenido poca noción sobre el concepto del ahorro, casi nunca se mencionan las cifras de ahorro, usted ve todos los debates, poca gente habla del ahorro, soy tal vez uno de las personas que más habla sobre el ahorro y sobre la insuficiencia del ahorro.

El ahorro en Colombia es ridículo, seis puntos dos por ciento (6.2%) del PIB, es ridículo. Ningún país que podemos considerar ahora como desarrollado, los países del este asiático han crecido con esos niveles de ahorro inversión.

Las tasas de ahorro en Corea, en China, en Taiwán, en Hong Kong andan por el cuarenta (40), cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, nosotros en seis por ciento (6%). Claro, ellos pueden entonces invertir cincuenta por ciento (50%) del PIB y nosotros a dura penas dieciocho por ciento (18%) del PIB. Eso es la razón por las cuales los asiáticos nos han superado.

Ahora, pero ¿por qué tenemos unas tasas de consumo tan elevado? porque la verdad es que el

ahorro es la diferencia entre el ingreso y el consumo, porque como nunca ha habido realmente un interés en el ahorro, pues lo que se ha considerado valioso es el consumo; y de hecho se ha incentivado el consumo.

Por ejemplo, los días sin IVA era una manera de incentivar el consumo a diestra y siniestra y eso era funesto para la economía colombiana, pero no solamente los días sin IVA, la vocación de crecimiento de la economía era siempre dada sobre el consumo.

Creo que se ha hecho mucho énfasis que hay que consumir, hay que consumir para crecer y eso ha sido el error, porque entonces se ha llevado una situación en que no hay ahorro, no hay ahorro, no hay ahorro; y, por lo tanto, no hay cómo financiar la inversión de una manera sana.

Considero que Colombia tiene que ser un país más austero, pero la austeridad no significa que los que tienen menos ingresos y menos patrimonios, que son los de abajo, ni siquiera puedan consumir para comer, porque prácticamente todo su consumo es para comer, me estoy refiriendo a las capas más altas de la sociedad que tienen unos ingresos elevados que se van tres (3) o cuatro (4) veces al año a Europa; ¿por qué?, porque les encanta de esa manera este viajar. ¡Chévere!, lo que pasa es que esto significa una exageración del consumo que supera realmente lo que podría ser razonable.

Uno mira en los países europeos, los países europeos son austeros. uno va a Inglaterra y son austeros. Acabo de venir de Londres, mi hija, mi nieta viven en Londres con su esposo y ellos viven bien, tienen sus comodidades, pero son austeros, no están acostumbrados a gastar a diestra y siniestra los ingresos que tienen y de repente tienen unos buenos ingresos, pero no, son austeros.

Creo que necesitamos hacer de la austeridad realmente una bandera en Colombia, para que se entienda que el ahorro es importante para el desarrollo del país y mientras tengamos una tasa de ahorro tan baja, las posibilidades de crecimiento alto de la economía colombiana nunca se van a acercar a los asiáticos, por eso hemos visto a los asiáticos pasar delante de nuestras narices y ver cómo han pasado de un mundo subdesarrollado peor que los nuestros a un mundo ya desarrollado y eso lo vemos en Corea, en Taiwán, en la propia China.

Déjeme contestarle otra pregunta. La estrategia de crédito público, me parece que es una estrategia muy inteligente, están en realidad tomando unos bonos que están a un precio facial, muy alto y comprándolos a un precio mucho más barato, ahorrándose varias cantidades, varios millones de dólares al Presupuesto Nacional. Eso me parece estratégico, porque además están cambiando deudas caras, por deudas mucho más baratas y hasta ahora vienen funcionando y espero que para diciembre se vea con claridad cuánto ha funcionado esa estrategia y quiero rendir aquí en homenaje a al Director de Crédito Público, porque nadie se había atrevido a hacer eso en Colombia y se ha hecho en otros países con bastante precisión y con bastantes buenos resultados, como creo que los que vamos a ver ahora muy pronto, digo, ya estamos viendo los

resultados ahora, pero en diciembre van a ser mucho más todavía.

Coincidió, la liquidez en Colombia es super inadecuada; o sea, el país es que, mire, cero liquidez significa que tenemos que hacer todas nuestras acciones al trueque, porque no hay liquidez, yo digo, no estamos al borde del trueque, pero cerca al trueque, porque la liquidez cerca al trueque, porque la liquidez es muy pequeña, les mostraba en las cifras que la liquidez en los países del este asiático llega hasta el doscientos por ciento (200%), trescientos por ciento (300%) y nosotros con cuarenta por ciento (40%), cuarenta y uno por ciento (41%) y claro, nos han dicho muchas veces que es que la liquidez aumenta, eso genera inflación, pero uno mira las cifras y ve claramente que los países asiáticos que tuvieran unas asignaciones monetarias mucho más grandes que nosotros, todos tienen menor inflaciones que nosotros, porque la inflación es ciertamente un fenómeno monetario, pero ¿a dónde va?, depende a dónde va la expansión del dinero. Si ese dinero se va al ahorro y se va a la inversión, pues lo que produce es crecimiento, si se va al consumo, acabamos generando inflación, por eso, a pesar de tener una política monetaria muy restrictiva durante décadas en Colombia, hemos acabado teniendo inflaciones más altas que los asiáticos con unas políticas expansivas muy grandes del punto de vista monetario.

O sea, sí creo que hay una política monetaria que no es la más óptima, en Colombia se puede hacer otro tipo de política monetaria, lastimosamente no lo han intentado desde hace bastante tiempo en Colombia y eso es lo que tenemos, las cifras no nos engañan, eso es lo que vemos y eso es lo que podemos comprobar, simplemente haciendo un estudio sesudo de las cifras.

Por último, el tema de las pensiones. Miren, este país tiene seis por ciento (6%) de ahorro; dos por ciento (2%) del ahorro, dos por ciento (2%) más o menos del PIB, son producto de la acumulación que hacen los pensionados en los fondos privados de pensiones, dos por ciento (2%), resulta que cincuenta por ciento (50%) de los recursos están fuera del país. Entonces uno se pregunta, ¿cómo así? un país que tiene tan poco ahorro, ¿se da el lujo de exportar ese ahorro?, claro, es un problema de rentabilidades, de rentabilidades relativas porque seguramente han buscado esos sitios ya han llegado a permitir que hasta el setenta por ciento (70%) de los fondos de riesgo se puedan colocar afuera, sesenta por ciento (60%) en los fondos intermedios y cuarenta por ciento (40%) de los fondos conservadores que se puedan colocar afuera. De tal manera, que eso da un promedio, un menos del sesenta por ciento (60%) que se puedan colocar afuera.

Entonces uno dice: “Pero este país, Colombia tiene muy poco ahorro y entonces, ¿por qué se da el lujo de exportarlo?”, creo que ahí hay que hacer una profunda reflexión, y decía: “Esto es un problema de rentabilidades relativas. Vale más la rentabilidad social de tener ese ahorro aquí para poder hacer más inversión y de esa manera lograr más crecimiento que beneficie a la población, o permitimos que unas rentabilidades privadas superen las rentabilidades sociales y de esa manera permitimos que hasta el setenta por ciento (70%) en el caso de los fondos de

riesgo se vayan fuera del país. Para mí la opción es clara, pero no tomo la opción, simplemente sugiero, y eso es un poco lo que entiendo, simplemente un análisis razonable de qué cosa debe ser lo que más le conviene al país.

No sé si eso responde a sus preguntas, pero es una por una.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Quisiera complementar algo de lo que preguntaba el doctor Óscar Darío, y es que también el ahorro ha migrado también a criptomonedas y activos digitales.

Eso digamos que también a mí me gustaría saber cuál es la postura de la Superintendencia frente a esos pagos con criptoactivos; y además también el ahorro en esa clase de monedas. ¿Qué plantean en cuanto a permisividad, en cuanto a límites? y también no nos perdonaríamos tenerlo acá y no saber cuál es la posición de la Superintendencia o qué piensa la Superintendencia del borrador de decreto que sacó la Presidencia para establecer un nuevo impuesto, frente al uso de las billeteras digitales, las llaves, del breve todo lo que tiene que ver con Nequi, Daviplata y demás, con esa nueva retención en la fuente del uno punto por ciento (1.5%), frente a los pagos a través de las mismas, es que son dos temas que están ahí, que están a la vista; y bueno, ya que el decreto está en observaciones y me gustaría saber cuál es la postura suya, como Superintendente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Claro que sí.

Hace dos (2) años nosotros preparamos un proyecto sobre criptos, se lo pasamos al Banco de la República, se lo pasamos a Hacienda; Hacienda dijo que era interesante el proyecto y el Banco de la República se opuso al proyecto; y ahí se estancó.

¿Qué cosa pretendía el proyecto?, regular las plataformas locales que se dedican a hacer transferencias de criptos, porque el concepto era que nosotros no podemos regular los criptos, porque los criptos saben dónde lo hacen, puede ser en Malasia, puede ser en Indonesia, puede ser en Reino Unido, ese es el origen de los criptos, nosotros no tenemos la menor idea; por lo tanto, no podemos regular los criptos, lo que podemos regular son las plataformas locales, también tienen que ser las locales, porque no tenemos jurisdicción afuera; las locales que tranzan con ese tipo de plataformas de alguna manera de garantizar a los inversionistas un cierto respaldo para que no se vayan a birlar sus recursos, eso quedó ahí.

Tiempo después, el Banco de la República sacó un proyecto, su proyecto se parecía mucho al borrador que habíamos hecho nosotros y es el que está circulando, y es un poco la misma historia, no podemos regular los criptos, porque no sabemos quién los hace, cómo los hace y en qué forma se hacen, pero sí tendríamos que tener la obligación de regular las plataformas, para que de esa manera se garantice los recursos de los inversionistas privados. Eso es lo que tenemos sobre los criptos; sé que

debíamos haber hecho mucho más, pero no se ha hecho, pues no es tanto mi culpa, simplemente no se han hecho por otras consideraciones que ya las he explicado.

Déjenme hablar del uno punto cinco (1.5). Sé que el país tiene una necesidad de financiamiento muy importante por el déficit fiscal, y me imagino que han pensado que uno punto cinco (1.5) hacer las transacciones a través de Breve, Nequi, y de Daviplata, pueda significar una cantidad muy importante de recursos para el fisco, como fue el famoso primero el dos (2) por mil (1000); que luego el dos (2) por mil (1000), que se dijo que era transitorio y después aumentaron al tres (3) por mil (1000) y ahora tenemos cuatro (4) por mil (1000), que me parece que no son impuestos razonables.

Tampoco me parece razonable el uno punto cinco (1.5), pero entiendo las angustias de quienes buscan de alguna manera de financiamiento y eso puede hacer que signifique algunos recursos.

Creo que, valdría la pena hacer un conteo, hacer unos cálculos de cuánto significaría eso, porque si no es suficiente, no es significativo, no vale la pena y si es significativo, de repente vale la pena, de acuerdo a las condiciones, pero en todo caso es bastante cuestionable, como el cuatro (4) por mil (1000) siempre fue cuestionable.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Digamos que dos consideraciones ahí.

Si el Gobierno nacional y todos los esfuerzos han estado dirigidos, Representante Óscar Darío, a que se use más los canales digitales que el efectivo, me parece un poco regresivo ese impuesto del uno punto cinco por ciento (1.5%), para esa clase de operaciones.

Y lo otro es pues sí, obviamente creo que tenemos un gran rezago ahora que viene todo el tema de la inteligencia artificial, que se usa lógicamente para bien, pero también para mal y ahora sumada la inteligencia artificial más el tema de criptoactivos, eso puede en un momento dado, si no se controla, si no se limita, eso se puede salir de control y pues bueno, pone en riesgo también la estabilidad financiera en algún momento, teniendo en cuenta de que la gente está migrando a ahorrar a veces incluso, para también evadir de alguna manera el pago de impuestos y demás y ya la gente tampoco no ve muy atractivo el ahorrar a través del sector financiero bancarizado; entonces, huyen hacia ese tipo de operaciones, para tratar de diversificar inversiones o incluso de migrar hacia el ahorro en esas condiciones.

Creo que también es importante que ustedes en esa modernización que plantean de la Superintendencia, planteen esos mecanismos que permitan también controlar un poco esa clase de plataformas y que ustedes tengan los ojos vigilantes, porque como usted lo dice, esto puede ser creado a través de cualquier país del mundo, puede ser que en un rincón del mundo se cree, pero acá en Colombia la gente esté invirtiendo a través de esa clase de plataformas. Así que bueno, digamos que son esas dos consideraciones.

Continúa con su intervención, el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Déjeme comentarle sus dos consideraciones.

El primero, tal vez lo omití, pero convendría aclarar que el uno punto cinco (1.5), no es un impuesto, sino una retención; una retención, o sea, el cuatro (4) por mil (1000) sí es un impuesto, es un anticipo, pero va contra el impuesto que uno tiene que pagar, esa una notoria modificación que disculpen, no lo aclaré en su momento, pero sobre la inteligencia artificial sí tengo muchas cosas que decir.

Hemos creado en la Superintendencia un Centro de Excelencia e Inteligencia Artificial, que tiene veinticuatro (24) personas, es muy chiquito para lo que debería ser, pero también tampoco tenemos tantos recursos como para llenar de gente a los mejores PH que encontramos en el universo colombiano; pero eso nos ha permitido hacer cosas muy chéveres ya, y estamos usando la inteligencia artificial, por ejemplo, para simplificar las respuestas que nosotros damos a los diferentes pedidos, gestiones, porque leer cientos de cientos de páginas, ya es muy aburrido, en cambio, la inteligencia artificial nos permite resumirla bastante, por supuesto, necesita siempre inteligencia humana para verificar que la inteligencia artificial no esté desvariando, porque algunas veces desvaría y entonces sí estamos haciendo algunas cosas en ese sentido, por ejemplo, la simplificación de las quejas, pedidos y reclamaciones que tenemos y conseguir darles una respuesta adecuada, pero también estamos haciendo otras cosas que nos permiten justamente, por ejemplo, el hecho de que comencemos a hacer supervisión digital, porque esa supervisión digital necesita una serie de parámetros que no los teníamos y ahora sí lo vamos a tener, lo estamos logrando con inteligencia artificial.

En fin, la inteligencia artificial es una cosa que puede ser de un gran beneficio para la humanidad; por supuesto, si se usa malamente, evidentemente que va a tener consecuencias malignas para la humanidad, espero que de todas maneras se use eficientemente y adecuadamente para el beneficio de la humanidad y así tratamos de hacerlo en la Superintendencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra el Representante Wilder Escobar y cerramos.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortíz:

Gracias Presidente.

Señor Superintendente, quisiera terminar por agradecerle su participación el día de hoy, por darnos a conocer la visión de la Superintendencia, frente al sistema financiero, cómo va el país y todas estas cifras que usted ha compartido con nosotros.

Desearía dejarle una inquietud, si es competencia analizarla por parte de la Superintendencia, con relación a las personas políticamente expuestas. Las personas que ejercemos la política en Colombia, de por sí ya estamos expuestos al escarnio público y

al escrutinio público, pero también nos encontramos con una situación, que pueden haber denuncias con fundamento o denuncias sin fundamento; incluso, solamente por el hecho de ejercer un cargo que es políticamente expuesto, y ante esa situación los funcionarios que somos políticamente expuestos, tenemos unas limitaciones y unos riesgos ante las entidades financieras, solamente por ser expuestos ante una demanda, inmediatamente las entidades financieras, de acuerdo al ordenamiento jurídico, inmediatamente crean una barrera.

Entonces usted va a ir a sacar una tarjeta para un hijo que tiene que salir de viaje y la quiere amparar, no se lo permiten, usted va a solicitar un crédito ante una entidad financiera, no se lo permiten, va a hacer un leasing financiero, no se lo permiten, hasta que usted no esclarezca la situación que puede eso durar, incluso meses. Quisiera poner esa inquietud en consideración del señor Superintendente, desde su mirada y desde su punto de vista y el ordenamiento legal, si eso pudiera ser ajustado. Muchas gracias, señor Superintendente.

Acto seguido, continúa con el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Seguramente las posiciones que toman las entidades financieras lo hacen de acuerdo a alguna ley que en algún momento se dio.

Lastimosamente tenemos demasiadas leyes, demasiadas normas que se hace difícil seguirlas e identificarlas, pero tomo nota de la preocupación, pues claro que a mí me preocupa eso, porque acabamos convirtiendo a los que son políticamente expuestos en ciudadano de segunda clase y eso no tiene ningún sentido, sí, entiendo la preocupación, pero le repito, muchas veces lo único que hacemos es aplicar las leyes nosotros o las entidades financieras, porque además se mueren de pavor de que después les vayan a cobrar que ustedes violaron la ley tal o cual.

Entonces, creo que debería haber un trabajo conjunto, nosotros podríamos ayudar en eso para identificar cuáles son las leyes que acaban generando las situaciones que usted escribe, pero con mucho gusto cuento con nuestra colaboración. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señor Superintendente, también unirne a las voces de mis compañeros, del Representante Wilder.

Es increíble, verdad, como se puede decir que nosotros entramos en detrimento de nuestras posibilidades financieras al asumir un honor, que es ser Congresista, y meramente porque nos meten dentro de ese grupo poblacional segmentado de personas públicamente expuestas y entonces nos están restringiendo el ingreso al sistema financiero del país; o sea, realmente cuando uno va a sacar un crédito, que va a sacar una tarjeta, que va a sacar un leasing, absolutamente todo lo tenemos restringido, es que de por sí hasta para comprar un carro, se tiene que hacer una cantidad de documentación ni la tremenda, cosa que no pasa de pronto con gente que está en la ilegalidad y cuando uno va a hacer el reclamo en el sector financiero, dicen que es un

tema de la Superintendencia Financiera, que es un tema de un decreto que restringe la posibilidad de que nosotros tengamos, se puede decir, que trato igualitario, ni siquiera preferencial, trato igualitario como cualquier persona.

Realmente sí creo, que incluso tendríamos que pensar efectivamente en hacer una ley que nos equipare a todos los colombianos; realmente no concibo eso, señor Superintendente, que nos hagan ese daño e incluso no solamente a nosotros, a nuestras familias, lo que es primer grado de consanguinidad, le piden la relación en el banco de si tiene algún tipo de familiar que sea PEP, lo clasifican y ahí entra toda la tortura para hacer algún trámite en el sector financiero, es que de por sí creo que a nosotros no nos dejan abrir cuentas corrientes, es increíble, ahora que entramos en campaña, muchos nos financiamos con crédito o bueno, con algún tipo de operaciones, que incluso ese tema de las cuentas corrientes o los leasing que se puedan sacar, es obligatorio también, obviamente tener todo bancarizado, pero digamos que ahí estamos, tuve la oportunidad de ser alcalde 2016- 2019 y ahí todavía no era tan complejo el tema; se ha venido des complejizando estos últimos años, que verdaderamente el acceso al sector financiero para nosotros los Congresistas está restringiendo bastante, señor Superintendente y si desearía pedir el favor de que usted con su equipo de trabajo revisaran eso, e incluso plantear una Mesa con Asobancaria y que revisemos eso a detalle, que no me parece justo, si lo van a hacer de esa manera tan restrictiva tengan en cuenta personas que estén condenadas o cosas por el estilo, pero no quiere decir que porque seamos Congresistas, tengamos alguna tipo de restricción tal que impida que nosotros podamos acceder de manera libre y espontánea al sector financiero del país.

Eso para que lo tenga presente y en cuenta; se lo solicitamos desde la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Interviene el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine:

Tomo nota de esto, justamente ya que mencionan los condenados, hace poco sacamos una circular que decía que, por el hecho de ser condenado a alguien, no automáticamente podría negársele, sobre todo si había cumplido su sentencia, podría negársele alguna actividad financiera, sino que en todo caso, el banco o la Entidad debería hacer un estudio caso por caso, pero no a tabla rasa, todo el mundo por la misma, porque eso me parece que es injusto también y el caso de ustedes mucho más injusto todavía. Sin duda alguna, cuenten con nuestro apoyo para tratar de resolver este asunto.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muchas gracias, señor Superintendente, gracias por hacer presencia, por atender nuestra invitación para venir a esta Comisión, ténganos presente y cercanos, esta es su Comisión, realmente estamos en total disposición de lo que haya que hacer, lo que haya que servir, si hay algún tipo de legislación que usted quiera impulsar, aquí está su Comisión, por acá es que tiene que entrar, sin pedirle mucho permiso a las otras entidades, si tenemos que hacer algo para

que se mejore todo el tema del funcionamiento de la Superintendencia a través de la legislación y que también que blindemos el sector financiero del país por medio de vías legislativas, acá estamos a través de la Comisión, podemos ayudarle, ni más faltaba.

Continúa con el uso de la palabra el señor el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor César Attilio Ferrari Quine. Muchas gracias y tomo esto en cuenta, por supuesto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias señor Superintendente y gracias a su equipo por venir.

Señora Secretaria, por favor anuncie proyectos para la próxima sesión.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, por su orden y en atención al Acto Legislativo 01 de 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos de ley que serán debatidos votados el día de mañana miércoles 29 de octubre de 2025, o en la próxima sesión de la Comisión Tercera.

1. Proyecto de Ley número 570 de 2025 Cámara, 55 de 2024 Senado, *por medio de la cual se continúa la escalera de formalidad y se dictan disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas.*

2. Proyecto de Ley número 157 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de Ley número 195 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crean medidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no pagadas y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de Ley número 099 de 2025 Cámara, *por medio del cual se modifican disposiciones del estatuto tributario con el fin de actualizar y armonizar su contenido con el principio de equidad del sistema tributario en propiedad horizontal residencial.*

6. Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara, *por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones.*

7. Proyecto de Ley número 150 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021 y se dictan otras disposiciones.*

8. Proyecto de Ley número 211 de 2025 Cámara, *por medio del cual se establece el mecanismo de obras por impuestos y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de Ley número 242 de 2025, Cámara, *por medio del cual se crea la regulación del corredor inmobiliario.*

10. Proyecto ley número 490 de 2024 Cámara, 173 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones a favor del consumidor - compra informado, compra protegido.*

Señor Presidente, estos son los proyectos anunciados para el día de mañana o para la siguiente sesión de la Comisión Tercera.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muchas gracias, querida Secretaria. Saludo especial al Presidente del Concejo Duitama que se hizo presente en esta sesión, de mi tierra; por supuesto, a todos los equipos de UTL que estuvieron presentes en esta sesión.

Señora Secretaria, vamos a levantar la sesión y se citará por Secretaría.

Gracias a todos, Dios los bendiga y un feliz día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 12:53 de la tarde, el señor Presidente, levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General